

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Decimocuarta Reunión Regional Americana

Conclusiones de la Decimocuarta Reunión de los Estados Miembros de la OIT en las Américas

(Lima, 24-27 de Agosto de 1999)

1. *Los y las participantes en esta reunión apoyamos decididamente los cuatro objetivos estratégicos propuestos en la Memoria del Director General de la OIT: la promoción y aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la promoción de políticas y programas destinados a generar más y mejores oportunidades de empleo para mujeres y hombres, la ampliación de la cobertura y efectividad de una protección social para todos y el fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social. Apoyamos asimismo los ocho programas focalizados (InFocus) incluidos en el Programa y Presupuesto 2000-2001, que aprobamos en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de junio de 1999. Igualmente, consideramos de especial importancia la incorporación de las perspectivas de género y desarrollo en todas las actividades de la OIT.*

2. Otorgamos gran importancia al respeto y promoción de la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada por la CIT en 1998. Compartimos ampliamente la propuesta de llevar adelante acciones concretas para la creación de trabajo decente en nuestra región. La obtención de trabajo decente es una de las prioridades más inmediatas para la gente de las Américas.

3. Las políticas económicas deben ser armonizadas con las de justicia social, ya que el crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente para generar trabajo decente. Se requiere además la aplicación de políticas económicas que promuevan el aumento de la productividad y garanticen la estabilidad macroeconómica necesaria para estimular el ahorro y la inversión.

4. El desarrollo de las empresas es importante para la creación de empleo, con base al respeto de los derechos sociales y laborales. Es necesario que el Estado genere un entorno propicio para la inversión, la creación de nuevas empresas, particularmente pequeñas y medianas, facilite el acceso al crédito y propicie el incremento de la productividad.

5. Coincidimos con la prioridad de eliminar progresivamente el trabajo infantil, en el marco del Convenio núm. 138 y, en especial, la adopción de acciones inmediatas para la erradicación de sus peores formas. Para esto nos comprometemos a promover la ratificación en el más breve plazo, de preferencia antes de la primera reunión de la CIT del próximo milenio (junio del 2000), del Convenio núm. 182 de la OIT y poner en marcha, con la asistencia de la OIT, programas tendientes a cumplir con los objetivos de dicho Convenio. Respalamos decididamente la acción del IPEC e instamos a que continúe desarrollando iniciativas tripartitas y movilizándolo recursos extrapresupuestales.

195

6. Observamos con satisfacción el aumento de ratificaciones de los Convenios de la OIT referentes a los derechos fundamentales en el trabajo. Sin embargo, deben efectuarse todos los esfuerzos necesarios para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivo de dichas normas. La OIT, por lo tanto, deberá dar toda la asistencia necesaria a los gobiernos para que aquellos donde aún no se han ratificado todos los Convenios fundamentales lo hagan sin demora, y para que aquellos que ya los han ratificado aseguren su cumplimiento. Es importante desplegar esfuerzos para que dichas normas tengan una amplia aceptación en todos los sectores de la sociedad, mediante el diálogo y la participación, inspirándose en el Convenio núm. 144.

7. Estamos convencidos de la importancia del diálogo social auténtico. Es necesario el fortalecimiento de los interlocutores sociales para alcanzar soluciones compartidas que den legitimidad a las políticas y que propicien una equitativa distribución de los beneficios del crecimiento.

8. Los gobiernos deberán crear los mecanismos tripartitos que resulten pertinentes y eliminar los obstáculos que pudieran existir para garantizar la libertad de asociación y la libertad sindical.

9. La OIT debe incrementar su asistencia técnica para la modernización y fortalecimiento de los ministerios de trabajo, así como las actividades de capacitación a las organizaciones de trabajadores y empleadores.

10. Para propiciar una equitativa distribución de los beneficios del crecimiento, es necesario que las políticas sean fruto de un amplio diálogo social tripartito. Este diálogo debería conducir a un programa que promueva el trabajo decente y la protección para todos, y que sea apoyado por los copartícipes sociales. La OIT debe contribuir, a solicitud de los mandantes, a facilitar la realización de iniciativas nacionales y regionales de diálogo social.

11. Creemos en la importancia de interrelacionar los programas y políticas económicas con las sociales, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de promover simultáneamente los objetivos económicos y sociales. Para ello, la OIT debiera establecer relaciones constructivas con las instituciones financieras internacionales y los organismos económicos, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Encargamos al Director General de la OIT que identifique, con esas instituciones, iniciativas concretas para avanzar hacia un enfoque integral de las dimensiones monetarias, financieras y sociolaborales de la economía global.

12. Es indispensable capacitar a los actores sociales para que participen activamente en el diálogo con las autoridades nacionales responsables y con las instituciones financieras regionales e internacionales en torno a materias de política económica y social. Para ello solicitamos el apoyo técnico de la OIT. En este marco, la OIT debe identificar proyectos conjuntos con los organismos relevantes del sistema multilateral que sean prioridad para gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores.

13. Hemos tomado nota de los objetivos fijados por los Jefes de Estado en relación a los procesos de integración en nuestra región y manifestamos que estamos convencidos de que la creación de trabajo decente debe ser uno de los objetivos centrales de estos procesos. Por ello, esperamos que la OIT acompañe el trabajo de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y participe activa y coordinadamente con la

196

OEA y el BID en desarrollar y aplicar los mecanismos que permitan incorporar la dimensión sociolaboral en los procesos de integración.

14. Se requieren sistemas educativos y de capacitación adecuados para mejorar la capacidad de inserción laboral. Debemos asegurar la mejora continua de las habilidades para permitir la adaptación del trabajador y de las empresas a los nuevos desafíos de la economía globalizada. La OIT deberá apoyar técnicamente la modernización y la expansión de la cobertura de los sistemas de educación y de formación laboral, así como reforzar las actividades del Centro de Turín de la OIT y del CINTERFOR.

15. Las relaciones laborales armoniosas contribuyen al éxito de las empresas, y la negociación colectiva así como el cumplimiento de lo pactado, constituyen un medio adecuado para lograrlo. Ello conducirá al aumento de la productividad, a la equitativa distribución de sus beneficios y a la mejora de las condiciones de trabajo. La OIT debe continuar prestando asistencia en este campo. Asimismo, debe difundir las buenas prácticas y experiencias y proporcionar información sobre empresas exitosas.

16. Se requiere desarrollar políticas y programas de empleo focalizados prioritariamente en los grupos sociales más vulnerables. En particular, jóvenes, mujeres, discapacitados y desempleados. El apoyo de la OIT en este campo debe contribuir a difundir las experiencias disponibles y a diseñar, ejecutar y promover dichos programas.

17. La formalización de las actividades informales debe constituir una prioridad para la OIT.

18. El trabajo decente no se circunscribe a un trabajo con adecuados niveles de productividad y salarios, sino que requiere que el trabajador esté protegido frente a los riesgos de accidentes. La prevención de estos riesgos constituye una inversión social y es económicamente rentable. La OIT debe continuar prestando apoyo en este campo.

19. Es necesario aumentar la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, avanzar en la expansión de la cobertura y preservar la integralidad de los sistemas de la seguridad social como vía indispensable para reducir el actual clima de inseguridad. Se requiere hacer un seguimiento tripartito de los resultados de los sistemas vigentes, así como de sus perspectivas a mediano y largo plazo. Esta debe ser una tarea prioritaria para la OIT.

20. Es un objetivo deseable diseñar redes de seguridad social que incluyan mecanismos para atender a los desempleados. Es necesario buscar la viabilidad económica e incorporar actividades formativas que faciliten la reinserción laboral del trabajador. La OIT debe promover la introducción de sistemas apropiados y proveer información sobre los costos potenciales y la factibilidad administrativa del mismo.

21. Es necesario mejorar nuestra capacidad para responder rápidamente a las situaciones de crisis y emergencia. La OIT debe asistir oportunamente a los países en el diseño y ejecución de un paquete de medidas y programas destinados a aliviar las consecuencias sociales de las crisis y emergencias.

22. Es importante que la OIT refuerce su capacidad de generación de información y de análisis del mercado de trabajo, y de previsión de los efectos laborales de las políticas económicas aplicadas.

23. Los representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores presentes en esta reunión nos comprometemos a reunirnos en los próximos meses, dentro de la institucio-

197

alidad vigente en cada país, para analizar conjuntamente la puesta en práctica de las conclusiones de esta Decimocuarta Reunión Regional Americana. Ello permitirá informar sobre los progresos alcanzados en su cumplimiento a la próxima reunión de ministros de trabajo del hemisferio, a celebrarse a comienzos del año 2000 en la República Dominicana.

ADDENDUM **Cooperación Técnica**

1. Queremos enfatizar la necesidad de que la perspectiva de la OIT se haga presente en forma permanente ante los organismos internacionales. Esta perspectiva facilitará la incorporación de las consecuencias sociales y laborales de las políticas y programas de ajuste promovidos por estos organismos, frecuentemente omitidos. Es alentador el informe del Director General respecto a la incorporación de la OIT en organismos permanentes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Ese logro debe ser celebrado, apoyado y ampliado, extendiéndolo a otros organismos financieros y a las diversas estructuras de los mismos, lo que promoverá la coordinación de la actuación de los organismos financieros con la OIT.
2. Esta presencia de la OIT en los organismos debe ser nutrida con informes nacionales sobre el impacto social y laboral de esos programas de ajuste, así como de los indicadores sociales más imprescindibles. La asignación de los recursos necesarios para esa actividad, de complejidad y relevancia indiscutibles, debería ser contemplada en el presupuesto de cooperación técnica de la región. Asimismo, estos informes deberán ser utilizados y complementados por otros que atiendan a las consecuencias sociales y laborales de los procesos de integración, en los que se encuentran embarcados la mayoría de los Estados Miembros de la región.
3. Entre los Programas InFocus presentados por la Memoria, deberían ser priorizados y debidamente dotados de recursos los relativos a la promoción de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, al desarrollo de la micro y pequeña empresa y su entorno institucional y económico, y también el del fortalecimiento de los interlocutores sociales. Especialmente se requiere también el apoyo y asesoría a los trabajadores y empleadores, a través de ACTRAV y ACT/EMP.

198

Sin perjuicio de ello es necesario señalar que entre los objetivos señalados por la Memoria del Director General se menciona muchos que son responsabilidad de las áreas tradicionales de los ministerios de trabajo: el adecuado cumplimiento de los Convenios internacionales, formalización del sector no estructurado, atención del problema de precarización del empleo, promoción de una nueva cultura de fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral, necesidad de evaluar los efectos de las reformas laborales y de la seguridad social. La modernización de los Ministerios de Trabajo aparece como un objetivo de las secciones finales de los capítulos I y III de la Memoria del Director General. Sin embargo, ningún Programa InFocus está diseñado con este obje-

tivo. Para cubrir esta carencia, los grupos gubernamentales, de los empleadores y de trabajadores han concordado en la necesidad de desarrollar otro programa relativo al fortalecimiento y modernización de los Ministerios de Trabajo, imprescindible para apoyar a los gobiernos en las tres estratégicas, prioritarias y permanentes actividades mencionadas.”

